

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que es necesario modificar la estructura del Directorio del Banco Central de Bolivia, ampliando la representación laboral.
Que de acuerdo a la nueva estructura debe designarse a los nuevos Directores.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliase la representación del Gobierno a cuatro Directores y la representación laboral en el Directorio del Banco Central de Bolivia a dos Directores, los mismos que deberán ser elegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designase, representantes de la Presidencia de la República a los siguientes ciudadanos:

Sr. Herbert Muller Costas

Sr. Juan Cristobal Urioste

Sr. Fernando Prado Guachalla

Sra. Tamara Sanchez Peña

Representante Alterno: Sr. Javier Días Tórrez

Representante del Ministerio de Planeamiento y Coordinación Sr: Hugo de la Rocha.

Representante del Ministerio de Finanzas: Sr. Rodolfo Ameller Gatica.

Los representantes laborales serán nombrados inmediatamente se cumplan las formalidades exigidas para su designación.
El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernández Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Min. Salud Pública a.i., Flavio Machicado Saravia, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Quintin Julio Mendoza H., Luis Saucedo Justiniano, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste Fernández.